

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

- Artículo 1.º Se instituye el 22 de septiembre de cada año como Día Provincial del Pastor Evangélico, en reconocimiento a la tarea espiritual y social que llevan a cabo.
- Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de agosto de dos mil veinticuatro.------